

CARTA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

A LA ATENCIÓN DE LOS SOCIOS
DE ROLEX



Rolex ha situado la noción de responsabilidad en el centro de cada una de sus actividades. Su preocupación por la calidad y la perpetuidad ha ubicado a la marca, desde su fundación, en una lógica de sostenibilidad, materializada en relojes diseñados para perdurar en el tiempo.

Todas las acciones de la compañía se rigen por unos valores de excelencia y un espíritu de permanente innovación, desde la constante mejora del producto a la de las condiciones laborales de los empleados y empleadas, pasando por la reducción de su impacto sobre el medio ambiente y la sociedad. En consecuencia, Rolex se compromete a adoptar una actitud responsable y medidas concretas en materia de desarrollo sostenible en la totalidad de la cadena de valor de la compañía.

La «Carta para el Desarrollo Sostenible» es un documento que detalla las principales expectativas de Rolex respecto de sus diferentes socios¹. A través de su trabajo, todos ellos contribuyen a la proyección de la marca en el mundo y a la construcción de su reputación. El presente documento tiene por finalidad invitarles a aplicar los mismos requisitos que han servido y aún sirven para forjar la imagen de Rolex.

Esta carta formaliza un compromiso voluntario en pro de la sociedad y del planeta, y pretende promover e impulsar un esfuerzo común en aras de una sostenibilidad que beneficie a la mayor cantidad posible de personas y a las futuras generaciones. Con un espíritu de continua mejora, determina una serie de buenas prácticas en este ámbito que benefician a todos. Está llamada a evolucionar a medida que transcurra el tiempo y se adquiera experiencia para adaptarse así a los cambios de legislación.

Rolex invita a sus socios a alinearse con la compañía y manifestar su compromiso en favor del desarrollo sostenible en un entorno de colaboración, confianza y transparencia. Mediante su firma, se comprometen a acompañar a la marca en sus acciones relacionadas con la sostenibilidad, además de desarrollar sus propias iniciativas encaminadas a que sus socios comerciales apliquen principios y medidas similares.

¹ La designación de «socio» hace referencia a proveedores, prestadores de servicios, distribuidores oficiales, así como a cualquier persona física o jurídica que mantenga una relación comercial o contractual con ROLEX.

PRINCIPIOS Y MEDIDAS

Con miras a la sostenibilidad y a la luz de las normativas y reglamentos nacionales e internacionales acerca de la responsabilidad social y medioambiental de las empresas, Rolex ha definido un conjunto de principios y medidas que tienen por objetivo el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la protección del medio ambiente y una gobernanza adecuada en el ámbito de su actividad económica.

Para establecer los principios y medidas detallados a continuación se han tomado como referencia fundamental los siguientes textos internacionales: la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Los socios de Rolex se comprometen a no recurrir en ningún caso a la mano de obra infantil, la esclavitud o la servidumbre, la trata de personas o el trabajo forzoso u obligatorio, así como a productos o servicios procedentes de dichas formas de trabajo prohibidas. De igual manera, se comprometen a rechazar cualquier forma de discriminación, en particular la racial, religiosa, étnica, de género o relacionada con alguna diversidad funcional.

Hombres y mujeres serán tratados de forma igualitaria y respetuosa. De conformidad con la normativa social aplicable (remuneración, salario y horarios, condiciones laborales), se repudia cualquier comportamiento que vulnere la dignidad y el bienestar en el trabajo.

Se rechaza cualquier acoso, físico o psicológico, y se respeta el derecho fundamental de la libertad de reunión y asociación. Los socios se comprometen además a aplicar en su(s) empresa(s) la normativa de seguridad y sanitaria en vigor.

RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Los socios de Rolex adquieren el compromiso de actuar de acuerdo con las normas aplicables en materia de medio ambiente, con el fin de reducir su huella ecológica.

En este sentido, se comprometen a tomar medidas para luchar contra el cambio climático (a través de la medición de sus emisiones de gases de efecto invernadero y su reducción al máximo), así como a actuar en aras de la preservación de la biodiversidad (en concreto, mediante el uso responsable de los recursos naturales).

GOBERNANZA

Los socios de Rolex se comprometen a adoptar procesos de abastecimiento responsable².

Pondrán en marcha todas las medidas necesarias para anticipar y evitar situaciones en las que los intereses personales puedan entrar en conflicto con los corporativos. Igualmente, adquieren el compromiso de prevenir la corrupción, tomando las precauciones pertinentes para detectar posibles casos.

Actuarán en conformidad con las normativas nacionales e internacionales aplicables para implementar buenas prácticas en materia de gobernanza empresarial y velar por el cumplimiento de los deberes de diligencia y transparencia, así como del derecho mercantil y fiscal.

Finalmente, se comprometen a observar las normas relativas a la libre competencia, la protección de datos y la confidencialidad.

² *Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo/2016/Tercera edición.*

APLICACIÓN DE LA CARTA

Los socios se comprometen a cooperar con Rolex para que se respete esta carta y se apliquen sus principios y medidas en el marco de su actividad.

Informarán a Rolex en caso de dificultad en la aplicación de dichos principios y medidas, así como de cualquier violación significativa de los mismos que puedan detectar.

MODIFICACIÓN DE LA CARTA

El contenido de la carta evolucionará naturalmente en función de los cambios que se produzcan en el ámbito del desarrollo sostenible y, específicamente, de la modificación de las normativas y reglamentos nacionales e internacionales.

Cualquier actualización de la carta será comunicada a los socios y necesitará de una firma complementaria para la validación de las modificaciones.

Razón social del socio

Nombre del firmante

Lugar y fecha

Firma del socio

Versión	Fecha	Modificación(es)
1	febrero de 2022	Primera carta.
2	mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none">- Añadido de la referencia a la Guía de la OCDE en la página 4.- Cambio de la última frase en la página 5 (firma complementaria en caso de modificación de la carta).